

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2019-00061

Procede el Despacho a adicionar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante y **en favor de la parte demandada**, como sigue:

Agencias en derecho	44 VTO. Y 45	\$5.113.696.00
Notificaciones	23 Cdn. 1, 13 y 17 Cdn. 2	\$34.500.00
Emplazamiento	33	\$85.100.00
TOTAL COSTAS:		\$5.233.296.00

Son: Cinco millones doscientos treinta y tres mil doscientos noventa y seis pesos (\$5.233.296).

Medellín, 21 de enero de 2021.


 ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
 Secretaria
 04

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
 Medellín, veintiuno de enero de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Dorian de Jesús Arredondo Londoño
Radicación	05001 31 03 008 2019 00061 00
Asunto	Aprueba costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede. Art. 366 #1° C.G.P.

Se pone en conocimiento de la demandante, la renuncia al endoso en procuración efectuada por el abogado César Augusto Fernández Posada (fls. 48-50). Art. 76 inc. 4° C.G.P.

NOTIFÍQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ